

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 09:57:08-0500



## Resolución Directoral

N° 119-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 31 de julio de 2020

### VISTO:

El Informe N° 258-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, el Memorándum N° 1105 - 2020-MIDIS/PNPAIS-UPS y el Informe N°168-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitidos por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Memorándum N° 292 -2020-MIDIS/PNPAIS-UPP y el Informe N° 103-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 213-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

firmado digitalmente por:  
LVAN SANCHEZ Dora Paola  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 12:12:30-0500





Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"*;

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
IDU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 09:57:31-0500

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba-Ancash", fue viabilizado, por la Oficina General de Presupuesto y Planificación en su calidad de OPI-VIVIENDA, con código SNIP N° 215479 (Código Único de Inversiones N° 2156556), con un presupuesto total de S/ 394,129.08 (trescientos noventa y cuatro mil cien veintinueve mil con 08/100 soles), mediante Informe Técnico del PIP Menor N° 168-2012-VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 18 de mayo de 2012;

Que, con fecha 12 de octubre de 2012, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Consorcio Poliedro, suscribieron el Contrato N° 263-2012-VIVIENDA/OGA.UE.001, para el desarrollo de la ejecución del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba-Ancash", por el costo total de S/ 346,229.08 (Trescientos cuarenta y seis mil doscientos veintinueve con 08/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Carta N° 1576-2012-VIVIENDA/OGA de fecha 03 de enero de 2013, la Entidad comunica al contratista la aprobación del expediente técnico del citado proyecto;

Que, a través de Carta Notarial N° 274-2014/VIVIENDA-PNT de fecha 24 de noviembre de 2014, la Entidad comunica al contratista la resolución parcial del Contrato N° 263-2012-VIVIENDA-OGA.UE.001, por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales;

Que, con Informe Técnico N° 038-2015-VIVIENDA-PNT-UI-HHPS, de fecha 05 de mayo de 2015, el profesional del Área de Infraestructura del Programa Nacional Tambos comunica a la Entidad los resultados de la Constatación física realizada el 11 de diciembre de 2014, informando que la ejecución física de Obra es 83.15%;

Que, con informe técnico N° 02 -2019- EMGE de fecha 18 de diciembre de 2019, el profesional asignado para la elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra y modificación del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba- Ancash", con código SNIP N° 215479, presenta el expediente técnico de saldo de obra con un plazo de 90 días calendario, a ser ejecutado por modalidad de Núcleo Ejecutor;

Que, mediante Memorandum N° 292 -2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 009- 2020-MIDIS/PNPAIS-UPP/CPI mediante el cual la Coordinación de Programación e Inversiones en su condición de responsable de la Unidad Formuladora del Programa Nacional PAIS, emite opinión respecto a las modificaciones del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba- Pomabamba-Ancash", con código único N° 2156556;

Que, mediante Informe N° 168-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, ampliado mediante Memorando N° 965-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, Memorandum N° 1105 - 2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, e Informe N°258-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentados en el

firmado digitalmente por:  
\_VAN SANCHEZ Dora Paola  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 12:12:30-0500





Informe N° 803-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, ampliado mediante Informe N°1132-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, e Informe N°1209-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF emitidos por la Coordinación de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba-Ancash" con Código Único de Inversiones N°2156556, por un monto de S/. 695,747.59 (Seiscientos noventa y cinco Mil setecientos cuarenta y siete con 59/100 soles), incluido IGV, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor y por un plazo de 90 días calendario; el cual cuenta con la conformidad del equipo de revisores de la entidad;

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 09:57:31-0500

Que, mediante Informe N° 103-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que el programa cuenta con los recursos suficientes para financiar la ejecución del proyecto: "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba-Ancash" con código SNIP 215479/Código Único de Inversiones N°2156556, hasta por la suma de S/. 695,747.59, para lo cual se deberá culminar con las siguientes acciones previas a su ejecución: (i) Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Modificación del Proyecto mediante Resolución Directoral, (ii) Actualización del expediente técnico en el Banco de Inversiones a través del Módulo de Unidad Ejecutora de Inversiones, (iii) Incorporación a la cartera de inversión como inversiones no previstas en el PMI 2020-2022, (iv) Modificación presupuestal para incorporar el proyecto al PIM 2020, y otorgar la certificación presupuestal;



Que, con Informe Legal N° 213-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba-Ancash" con Código Único de Inversiones N° 2156556, por la suma de S/ 695,747.59 (Seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete con 59/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba-Ancash" con Código Único de Inversiones N° 2156556, con el monto de S/ 695,747.59 (Seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete con 59/100 soles) incluido IGV, a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, en el plazo de ejecución de 90 días calendario, según detalle del anexo adjunto.

firmado digitalmente por:  
LVAN SANCHEZ Dora Paola  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 12:12:30-0500

**Artículo 2°.- Disponer** que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios, y custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Chacuapampa - C.C. Juan Velasco Alvarado Pomabamba-Pomabamba-Ancash" con Código Único de Inversiones N° 2156556.

**Artículo 4°.- Disponer** a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico que se aprueba en el artículo primero.

**Artículo 5°.- Encargar** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**Killa Sumac Miranda Troncos**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



firmado digitalmente por:  
LLAN SANCHEZ Dora Paola  
QU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 12:12:30-0500

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
AU 20601993181 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 31/07/2020 09:57:31-0500



**Anexo de la Resolución Directoral N° -2020-MIDIS/PNPAIS**

firmado digitalmente por:  
 ARFAN CUBA Sara Evelyn  
 AU 20601993181 soft  
 ofivo: Doy V° B°  
 fecha: 31/07/2020 09:59:09-0500

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA 2020	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1.1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/34,401.45
1.2 ESTRUCTURAS	S/102,564.49
1.3 ARQUITECTURA	S/83,418.32
1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	S/36,741.26
1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/96,807.37
1.6 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/18,868.51
1.7 EQUIPAMIENTO	S/174,950.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/547,751.40</b>
GASTOS GENERALES	S/116,891.99
<b>COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>S/664,643.39</b>
GASTOS DE SUPERVISION	S/31,104.20
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/695,747.59</b>

Fuente: Informe N° 258-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS



firmado digitalmente por:  
 LVAN SANCHEZ Dora Paola  
 AU 20601993181 soft  
 ofivo: Doy V° B°  
 fecha: 31/07/2020 12:12:30-0500